

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (F-07)

RESOLUCIÓN de 07 de marzo de 2.025, por la que se aprueba el expediente de contratación C101-00AM-0325-0010, relativo a la necesidad de la contratación de una **PÓLIZA DE SEGUROS DAÑOS MATERIALES DE LA ENTIDAD "RED DE VILLAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A."**.

Vista la propuesta realizada por la Subdirección de Servicios Jurídicos con fecha 06 de marzo de 2025, este Órgano de contratación **RESUELVE**:

Primero: Que la contratación se ajusta al objeto social de Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A. y resulta, asimismo, necesaria para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

Segundo: Que el procedimiento que deberá regir la licitación será Procedimiento Abierto.

Tercero: Que los criterios de adjudicación que regirán la licitación serán los que se detallan en la propuesta realizada por la Subdirección de Servicios Jurídicos, que se anexa a la presente.

Cuarto: Que la acreditación por parte de las empresas licitadoras de la solvencia técnica y profesional, así como la solvencia económica financiera se realizará mediante la aportación de los documentos que se concretan en el pliego de condiciones particulares.

Quinto: Que los pliegos de prescripciones técnicas y particulares que regirán la contratación, y que conforman el expediente, son conformes a las Instrucciones de Contratación de Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.

Sexto: Que los miembros de la Mesa de Contratación serán:

Presidente:

- D. Antonio Muñoz Ruiz. Subdirector de Servicios Jurídicos y Documentación EPTYD.

Vocales:

- D. Antonio R. Collantes de Terán. Técnico EPTYD

Secretario/a:

- D. Miguel Ángel de Pablos Esteban. Técnico EPTYD

Málaga, de de 2025

Fdo: Lisardo Morán Urdiales
Consejero-Apoderado